

LAS RENTAS DEL CONDADO DE ARANDA (ARAGÓN) Y SU RELACIÓN CON EL MERCADO DEL TRIGO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII. UN ANÁLISIS*

Guillermo Pérez Sarrión

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Es ya lugar común constatar que la aparición y desarrollo de amplias áreas de mercado en España en el siglo XVIII, precedentes del futuro mercado nacional decimonónico, no fue posible sin ciertos condicionantes: los políticos derivados de la Guerra de Sucesión a la corona española (1700-1715), y los derivados de la nueva fase de crecimiento de la economía, iniciada en las distintas zonas en momentos cronológicos que van desde fines del siglo XVII a los años 30 del siglo XVIII.

En el caso del cuadrante nordeste de España los principales fenómenos a observar son el notable crecimiento del área de mercado articulada en torno a Barcelona, en absoluto limitada a Cataluña (como sostiene cierta historiografía), y la expansión del área de influencia económica de Madrid. Este proceso, desarrollado en un área suprarregional en la que el viejo reino de Aragón era lugar de paso y algo más, implicaba la articulación de flujos crecientes de mercancías, bienes y servicios, consistentes sobre todo en migraciones de mano de obra, dinero, letras de cambio y mercancías tales como trigo, vino, aceite, lana y productos textiles. Básicamente el intercambio en el área principal considerada, la nucleada por Barcelona, consistía en exportaciones catalanas de productos textiles y como contrapartida importaciones de productos y materias primas agrícolas: trigo, lana, aceite, vino, hacia el este catalán,

Es en este contexto teórico, en la práctica aún poco perfilado, donde tiene sentido este análisis. En efecto, pienso que se empieza a conocer con cierto detalle la acción intermediadora mercantil de ciertas redes sociales y compañías mercantiles de catalanes y franceses en esta tarea, y el flujo de textiles catalanes y franceses hacia el interior español. Pero aún sabemos poco de quién movía estos productos y por qué, por dónde y cuándo llegaban al mercado. Por lo que respecta a los grandes productos eran los terratenientes, sobre todo instituciones eclesiásticas y estados señoriales, pero ignoramos aún muchas cosas acerca de su circulación y puesta en el mercado.

El caso de estudio escogido, el condado de Aranda, es de interés por la zona y porque hay fuentes para conocer

su contabilidad a principios del siglo XVIII. Este primer análisis por el momento se centrará en averiguar cuáles eran las rentas del condado, cómo se recaudaban y en qué se gastaban. Adelanto que las fuentes que se van a manejar no son adecuadas para determinar la composición de la renta señorial, la naturaleza y procedencia de los ingresos que percibía el conde, que es lo primero que suele interesar al historiador que se enfrenta a conocer un señorío. Mi propósito es distinto y más limitado: basándome en libros contables me interesa determinar qué movimientos de renta había dentro de la administración señorial, y qué salía de ella. A modo de referencia, los datos disponibles para el conjunto de estados señoriales de la vecina provincia de Soria, del catastro de Ensenada, determinan que casi el 51% de las rentas señoriales de la provincia provenían de rentas enajenadas (alcabalas, tercias, cientos), cedidas por los reyes castellanos a los señores en las segunda mitades de los siglos XVI y XVII; el 20,1% de derechos señoriales (o derivados de la jurisdicción señorial), y el 20,8% de rentas de la tierra (enfiteusis, derechos de partición de frutos, y otros)¹. En el caso que me ocupa el señorío estaba ubicado en Aragón, no en Castilla, por lo que sospecho que los ingresos procedentes de rentas enajenadas debían ser bastante menores, y mayores los otros a proporción.

La descripción de un estado señorial y de sus rentas y derechos se hacía a veces; por ejemplo para informar al heredero tras el fallecimiento del anterior, y es de gran utilidad para obtener una idea general de la estructura del señorío. Es el caso del que se hizo en diciembre de 1725 para el condado de Aranda², que incluye una estimación de las rentas que el señorío producía, por término medio.

Las circunstancias de esos años son conocidas. En 1693, a la muerte del anterior poseedor³, el VII conde de Aranda, Dionisio Ximénez de Urrea, se inició un largo pleito por la sucesión del estado (como era frecuente entre la nobleza titulada); los demandantes fueron prácticamente todas las grandes casas nobles de Aragón. Tras un período de interinidad durante el que el poseedor debió ser la viuda del citado VII conde, Juana Rocafull Rocabertí, la Real

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación PB 97-1024 titulado "Poder público, áreas de mercado y recursos en el nordeste español, siglos XVII y XVIII", financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

1 ALCALDE (1996), pp. 78-116.

2 Descripción de los castillos, villas y lugares del condado de Aranda en Aragón, sus vecindades, iglesias provisiones de los señores condes, sus rentas, derechos y cargos. Con un resumen de su valor añadido al fin.

Hecho en el deziembre, según se crehe, del año de 1725, A(rchivo) H(istórico Provincial de) Z(aragoza), C(asa) D(ucal de) H(íjar), (sala) III, leg. 30-(expediente) 34.

3 Es el término jurídico adecuado, mejor que titular u otros. En 1673 la entonces condesa de Aranda afirma que "poseía" el estado (Capitulación (1673), p. 3) y en 1730 otra condesa se declaraba "posehedora de la dicha casa y estado" (Capitulación (1720), p. 1).

Audiencia de Aragón en sentencia de vista (o primera instancia) de 2-XII-1719 declaró sucesor legal a Francisco Rocafull Ximénez de Urrea⁴, VIII conde de Aranda, hijo de los litigantes y emparentados condes de Perelada (Guillem de Rocabertí y María Ximénez de Urrea). El nuevo poseedor duró apenas 15 meses; había nacido en 1705 y el 17-V-1721 murió con 15 años y sin sucesión.

Pero la citada sentencia además reconocía derechos plenos de viudedad a la viuda del anterior VII conde, Juana Rocafull Rocabertí, declarando que si el nuevo poseedor moría sin sucesión el sucesor legal sería Buenaventura Abarca de Bolea, nieto del VII conde, Dionisio Ximénez de Urrea; éste último había fallecido en 1693, pero su esposa aún vivía. Eso era justamente lo que había pasado, por eso dos años después la Real Audiencia de Aragón, en sentencia definitiva de revista (o segunda instancia) de 5-V-1723, finalmente reconoció como heredero a Buenaventura Abarca de Bolea, IX conde de Aranda, y reservó una parte de las rentas a su abuela, que moriría tres años después (1726). Buenaventura Abarca de Bolea, IX conde, fue el poseedor desde 1723 hasta su muerte el 8-I-1742⁵. Su sucesor fue el archifamoso Pedro Abarca de Bolea Ximénez de Urrea, X conde de Aranda, el conde de Aranda por excelencia (1719-1798).

Así pues, esta valoración se hizo tras la sentencia que aclaraba la sucesión, al comienzo de la gobernación del IX conde de Aranda, cuando el nuevo conde había de dar parte de las rentas del estado a su abuela y también condesa, aún viva. Se hizo poco después de su toma de posesión, dentro de lo que era un informe de cuáles eran los bienes y rentas de que los representantes del conde habían tomado posesión poco antes. Recoge todas las rentas del condado, pero éstas no tenían por qué ser todas las del conde, el cual podía tener otros títulos y rentas: cuando tomó posesión era además marqués de Torres y duque de Almazán, títulos que a su vez contenían otros.

La estimación comprende todo el condado de Aranda, unos 10000 habitantes localizados en 18 lugares de Aragón, ubicados casi todos al suroeste de Zaragoza, entre 40 y 120 km de distancia, en las cuencas de dos ríos afluentes del Jalón, el Aranda y el Isuela (Aranda, Jarque, Sestrica, Morés, Tierga, Mesones de Isuela, Nigüella), el cercano somontano de Cariñena (Almonacid de la Sierra), el propio río Jalón en torno a Épila (Lucena de Jalón, Salillas de Jalón, Épila, Rueda de Jalón, Lumpiaque y Urrea de Jalón), y los enclaves de Biota y El Bayo, ya muy alejados del núcleo del señorío, en las Cinco Villas (entre Ejea de los caballeros, Sádaba y Uncastillo, a unos 70 km al noroeste de Zaragoza). Era un señorío muy compacto en lo territorial pues casi todos los lugares eran contiguos entre sí (menos Almonacid de la Sierra y Biota y El Bayo).

Las referencias de las rentas en especie muestran varios lugares productores de trigo (Epila, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Lumpiaque, Mesones, Aranda, Almonacid de la Sierra, Morés), uno de vino (Almonacid de la Sierra), dos de aceite (Sestrica, Morés) y dos de corderos (Mesones, Nigüella). Las rentas en dinero provenían de los lugares con mayor tráfico productivo. El cuadro 1 muestra la

estructura de la renta bruta anual media del estado de Aranda, por lugares y productos, valorada en dinero (libras jaquesas) según las estimaciones que hicieron los administradores. La zona que producía más rentas al señor era, con diferencia, la de los ricos lugares de la ribera del Jalón. Aparecen dos datos esenciales: sobre el total de las rentas valoradas en dinero las dos terceras partes se ingresaban en especie, y la casi totalidad consistían en trigo. El conde de Aranda era un auténtico señor del trigo. El condado era básicamente un señorío triguero y movía gran cantidad de trigo, parte del cual iba al mercado.

El documento que comento proporciona además otros datos relevantes. Las descripciones incluyen datos que el redactor consideró que el señor debía conocer. Así, para cada lugar menciona la media docena de casas de labradores más poderosos, y las personas que ocupaban cargos municipales.

También muestra que las rentas del señor no alcanzaban un sector de interés como las manufacturas. Es el caso de Epila, la villa principal del condado y sede del estado señorial, donde había un gran palacio que los condes utilizaban como residencia temporal. El lugar tenía más de 400 vecinos,

...[son] los más principales y acomodados D[o]n Pedro Arbués, Don Antonio Molnia, D[o]n Gregorio Enguera, Don Fran[cis]co Enguera, Don J[ose]ph Garay, D[o]n J[ose]ph Felices y Ant[onio] Navarro, los demás [vecinos de la villa] son labradores y pelayres, [de] que hay abundancia, y [hay] una razonable fábrica de paños de la tierra p[ar]a labradores que tienen estimación⁶.

Había pues una interesante actividad manufacturera de la lana, fábrica incluida, de la que el conde parece que no percibía rentas. Por otro lado debía saber quiénes eran los labradores principales, porque de entre ellos elegía a quienes colaboraban con él. En efecto, dos de estos labradores principales eran ese año parte de los seis componentes del ayuntamiento de la villa; siendo uno de ellos, José Garay, alcalde primero. Además como veremos con detalle Francisco Enguera era el colector o administrador de las rentas del conde en Épila, Rueda de Jalón, Lumpiaque, Salillas, Suñén y Lucena, y hacia 1720 otro, "don" Gregorio Enguera, firmaba como gobernador general del condado de Aranda, haciendo cuentas con el citado Francisco Enguera, que precisamente era su sobrino⁷.

Pero es el momento de abordar el objeto principal de este trabajo, el análisis de algunas cuentas señoriales, unas cuentas en que los protagonistas principales aunque no únicos son los "labradores principales y acomodados". También lo es un desconocido que actúa de interventor de todas las cuentas, es el contador o contable, llamado Joaquín José de Sayas. Este es un personaje que no aparece en la lista de labradores principales, pero que probablemente para el conde era tan importante como ellos: no pertenecía a la élite de labradores que gobernaban la villa y el condado pero desempeñaba un trabajo esencial que requería habilidad en el cálculo, y la máxima res-

4 Moreno Meyerhoff lo llama Francisco Ximénez de Urrea, olim Rocabertí. Los poseedores de un estado podían a veces cambiar el orden de sus apellidos tomando el más característico del linaje.

5 Los datos en El conde de Aranda (1998), s. p. (genealogías de P. MORENO MEYERHOFF) y OLAECHEA y FERRER BENIMELI (1998), pp. 180-182 y passim.

6 Nótese que el último personaje no lleva "don". Descripción..., 1725. AHZ, CDH, sala III, leg. 30-34.

7 Lucero.... AHZ, CDH, IV, leg 12-2, f. 124. De este libro se habla a continuación.

ponsabilidad. Quizás por eso era persona ajena a la comunidad local. Según S. Aragón en el caso del ducado de Feria, en Extremadura, el contador era la máxima autoridad del estado; y los empleados de la contaduría, el núcleo de la administración del señor, eran gente de fuera del país y sin conexión con los labradores que desempeñaban las tareas de gestión agrícola⁸. Este parece ser también el caso del condado de Aranda.

LA CONTABILIDAD DEL CONDADO DE ARANDA. RASGOS GENERALES

Conocemos parte de la contabilidad del estado de Aranda en esos años gracias a unos llamados "libros mayores" de la administración condal, algunos de los cuales, los numerados como "segundo" y "tercero" se han conservado. Cubren los años 1717-1735, en principio 18 años⁹. Estos mal llamados libros "mayores" no lo eran desde luego en el sentido corriente contable del término. En efecto, no formaban parte de un sistema de contabilidad por partida doble, cuyo fin último era obtener una cuenta de pérdidas y ganancias que midiera la rentabilidad de un negocio; sino de un sistema que sólo con mucho optimismo puede ser llamado de partida simple incompleto, ya que como vamos a ver no era propiamente un sistema sino una serie de cuentas separadas y encadenadas. Y es que su finalidad no era medir los ingresos y gastos del estado señorial, sino tan sólo la posición acreedora o deudora de cada administrador respecto al poseedor del condado, representado por el gobernador.

Estos libros de cuentas pueden haberse conservado por casualidad, pero se formaron por algún motivo. Como A. Abadía ha explicado con gran detalle, desde hacía siglos las grandes casas señoriales aragonesas daban en arriendo la mayor parte de sus rentas en subasta, desentendiéndose de la gestión; pero ya desde el siglo XVI las deudas censales que contrajeron les obligaron a firmar con los acreedores censalistas convenios de reestructuración o condonación de deuda que regulaban minuciosamente cómo debían hacerse los pagos, e incluso cómo debía llevarse la administración misma de las rentas del señor. Y por otro lado los señores tenían normalmente una hacienda vinculada —que era objeto de los interminables pleitos de sucesión— y una hacienda libre sobre la que disponían plenamente¹⁰. Veremos que las cuentas muestran que, en efecto, el conde poseía una "hacienda libre" de la que era pleno propietario, que es probable administrara directamente casi siempre. Del resto, la mayor parte, ciertas rentas las daban en arriendo siempre, y otras no. Pero en ciertas coyunturas los señores podían decidir administrar directamente más rentas de las habituales, p. ej. cuando no encontraban arrendadores. En cualquier caso alguien debía llevar cuenta de toda la gestión: rentas administradas y rentas dadas en arriendo.

Entiendo que este pudo ser el caso de la casa y estado de Aranda. Inmediatamente después de la Guerra de Sucesión no se encontraron arrendadores suficientes, y el

poseedor pasó a administrar una mayor porción de rentas de lo habitual. En cualquier caso, la mera existencia de los libros y de la administración directa de la mayor parte de las rentas quizás se deba también a la crítica situación económica que vivieron estas tierras interiores en los años inmediatamente posteriores a la Guerra de Sucesión. Los libros van de algo antes de 1717 hasta 1735, y es conocido el hecho de que la recuperación económica de la toda la zona central del valle se produjo claramente en torno a la década de los 1730.

Es obvio que el condado de Aranda tenía rentas administradas directamente y rentas dadas en arriendo, algunas sólo en parte. Al menos las de dos lugares, Aranda y El Bayo, estaban dadas en arriendo. Los libros contables se refieren a todos ellos. Las cuentas de los lugares dados en arriendo muestran que en ellos sólo se movía dinero y trigo, que también se usaba como medio de pago. No he examinado con detalle las cuentas de estos lugares. En las de los demás había operaciones en dinero y en muchos otros productos.

Desde el punto de vista formal los libros son una sucesión simple de cuentas encadenadas cronológicamente. Cada una es el resultado de un acto administrativo denominado liquidación o levantamiento de cuenta, de una operación contable cuyo propósito es establecer el saldo o alcance (entradas menos salidas) del administrador que presenta la cuenta respecto al conde, representado por el gobernador general. La cuenta es la del administrador que la presenta. El saldo final o alcance, normalmente positivo, se consignaba con el fin de que el cargo y la data finales cuadraran y toda la cuenta quedara justificada. Así, cada cuenta era por definición equilibrada: el balance del cargo o entrada y la data o salida, más el alcance o saldo final, positivo o negativo, había de resultar siempre cero. Las cuentas van encadenadas sucesivamente. Estas eran las cuentas del conde en Épila, pero además los administradores, el gobernador, podían tener y tenían cuentas propias y distintas (de otras administraciones del conde, de la "hacienda libre", las personales de sus propias haciendas o negocios) sobre las que el conde ordenaba pagos, cobros o transferencias de dinero o productos de unas a otras.

En la muestra que analizaré, de Épila, la principal villa del señorío, había dos administradores distintos, y cada uno rendía su liquidación de cuentas por separado con el gobernador. Las cuentas se ajustaban entre el clérigo Francisco Agustín Ximénez de Esteras, capellán y racionero (supongo que del cabildo Épila), y Francisco Antonio Enguera, de un lado, y de otro el gobernador general del condado, Gregorio Enguera, quien era tío de Francisco Enguera. Este gobernador general era quien recibía también las cuentas de las demás administraciones. En total cada liquidación lleva tres firmas: del administrador que las presentaba, del gobernador general que las recibía, y del contador o interventor que las daba por buenas.

Cada administrador llevaba las rentas de uno o más lugares, en todo o en parte, de acuerdo con criterios que no se explican, y consignaba movimientos de entradas y salidas hacia cualquiera de ellos. Si utilizáramos un modo

8 ARAGÓN (2000), p. 67.

9 Lucero de cuentas tomadas a los administradores subalternos de los pueblos que expresan en los años desde 1718 a 1725; e ídem, ...desde 1723 a 1735, AHZ, CDH, sala IV leg. 12-2 y 12-3 respectivamente.

10 ABADÍA (1998), *passim*.

gráfico para representar geográficamente los flujos de entrada y salida de estas cajas o administraciones, más que una estructura jerárquica dibujan más bien un mapa de estrellas a modo de asteriscos cuyas líneas en parte se cruzan. Cada asterisco era una administración. No obstante se ve que había una jerarquía de administraciones y administradores: unas eran más importantes que otras. Había un flujo de renta de las más pequeñas a las administraciones de Épila, que recibían mucho trigo y dinero de ellas.

No hay un sistema contable unificado, sino cuentas simples interrelacionadas, cuya ligazón sólo la práctica diaria permitía relacionar y valorar. No aparece ninguna cuenta general que relacione todos los alcances, o que pueda parecerse a una cuenta de resultados, a una cuenta que entonces pudiera ser consultada por alguien para tener una idea de la marcha económica del señorío. Quizás el gobernador general y el contador o interventor, que veían todas las cuentas, tomaban sus notas; o quizás con la práctica diaria llevaban en la cabeza una idea aproximada de cómo iban las finanzas del conde. Esto quiere decir que el poseedor del señorío por sí mismo nunca podía saber la situación económica del condado; sólo podía saber lo que le contaran los administradores, el gobernador y el contador, sus hombres de confianza principales; dependía de ellos. De ahí la gran importancia que tenía el que se mantuviera el sistema de fidelidades personales en el condado; la renta no se movía con una lógica económica de negocio, de pérdidas y ganancias, sino con una lógica "feudal", de subordinación personal, paternalista, clientelar.

El levantamiento de cuenta con cada administrador se hacía cada pocos años: en los casos que he visto unos dos, aunque podía recoger apuntes de años anteriores. Los apuntes consignaban siempre algunos de los datos siguientes: pagador o perceptor, lugar de origen o destino, concepto, año al que corresponde el movimiento, y fecha del documento justificativo. El detalle textual con frecuencia no permite saber si se refieren a la fecha o año en que el apunte contable se hace efectivo o a la del año en que éste se había originado. Muchos apuntes correspondían a deudas a favor o en contra que se habían originado hasta seis años atrás o más, y aluden a conceptos que ambas partes ya conocían.

Cada libro, visto en conjunto, comprende una masa encadenada de liquidaciones de las distintas administraciones en cuentas distintas y separadas: en especie (otras fuentes las llaman rentas en frutos), una para cada producto, y en dinero. Visto el conjunto de las rentas las más importantes son las de Épila y dentro de ellas las cuentas de trigo y de dinero, así que me he concentrado en ellas y a ellas me referiré en adelante.

Las cuentas de trigo recogen entradas y salidas de trigo de cada administración; podían venir de o ir a otra administración señorial, o a otras personas (individuos de otra administración señorial o de otra institución, arren-

dadores, asalariados, clérigos, mercaderes, etc.). Las cuentas en dinero recogen las rentas que sólo se percibían en dinero, como arrendamientos y pechas, y las salidas en especie que exigían un cómputo monetario, como ventas y pagos por deudas debidas en dinero. Con frecuencia las entradas y salidas de dinero mencionan también el documento que las justifica (apoca, recibí). Esto no sucede en las cuentas en trigo. Este hecho puede que no sea un dato menor, puede indicar que las cuentas en dinero eran demostrables y verificables a posteriori y las cuentas en trigo no. El fraude y la corruptela eran más fáciles en los movimientos de trigo.

En estos años el conde es posible que no viera nunca estos libros, pero es seguro que daba órdenes, que se cumplían y tenían su reflejo contable. Es el período inmediatamente posterior a la Guerra de Sucesión. Como arriba se ha dicho la sentencia de la Real Audiencia de 2-XII-1719 había declarado heredero legal a Franciso Rocafull y Ximénez de Urrea, que entonces tenía 13 años; dos años después éste moría (17-V-1721), y otra sentencia declaraba poseedora finalmente a Buenaventura Abarca de Bolea, IX conde de Aranda, reservando parte de las rentas a su abuela. Y no debieron tener residencia en Épila, al menos continuada; por 1718 parece que el entonces conde de Aranda residía en Viena, como exiliado por haber sido partidario del archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión¹¹. Por todo ello probablemente en esos años los poseedores no estaban consolidados, el señorío, administrativamente hablando, "iba solo", y la gestión de los administradores y gobernador no debió contar con la presencia directa y continua de los señores.

Las cuentas que voy a valorar a continuación son sólo una mínima parte de las que contienen estos libros. Se trata de las dos primeras liquidaciones de cuentas de Épila, que cubren los períodos 1717-1720 y 1720-1722, en total cinco años. Las del primer período no están completas porque vienen de un libro contable anterior hoy perdido; las del segundo sí. Las rentas se gestionaban a través de dos administraciones distintas; cada administrador llevaba varias cuentas en especie, de las que la única importante es la de trigo, y una cuenta en dinero. Así, considero dos administraciones con dos cuentas cada una y en dos períodos, que suman ocho liquidaciones de cuentas, cuatro en especie y cuatro en dinero. Todas estas cuentas quedan resumidas en los cuadros 2 a 5. Cada uno tiene dos partes, que denomino A y B, que recogen respectivamente las cuentas de los dos administradores: Francisco Agustín Ximénez de Esteras y Francisco Antonio Enguera. Los cuadros recogen la tarea más laboriosa, resumir la información que proporcionan los apuntes, no muy exacta pero de gran interés¹². A pesar de ser pocos años, dan información suficiente para lo que aquí se pretende averiguar: cómo funcionaban las transferencias internas de las cuentas de trigo y dinero, por dónde iban los beneficios, y qué parte de la renta llegaba al mercado y cómo.

11 El dato en DURÁN (1964) p. 33, quien se basa en información de la embajada española en Roma, en el Archivo Segreto Vaticano.

12 He resumido las partidas agrupándolas con criterios lógicos, destacando los textos que parecen de interés con comillas. Se reagrupan y resumen numerosos apuntes. Para mayor operatividad he prescindido de las unidades fraccionarias (sumo sólo cahíces, pero no fanegas y almudes; en dinero sumo libras jaquesas, pero no sueldos y dineros). La

consecuencia es que las sumas de los apuntes resumidos no cuadran exactamente con las sumas de la fuente, por defecto o por exceso. Para lo que se pretende no es imprescindible que lo hagan. Los apuntes con frecuencia expresan conceptos confusos e imprecisos y a veces es fácil entrever que el propio administrador había hecho cuadrar las cuentas "a martillazos".

LAS CUENTAS EN TRIGO Y EN DINERO, 1717-1722

Las entradas de trigo proporcionan información útil en tres de las cuatro cuentas de trigo (cuadros 2-A, 4-A y 4-B)¹³. Muestran en primer lugar que, sobre el total de ingresos menos cargos de cuentas anteriores, en total 4242 cahíces, las entradas por arrendamiento de molinos, 882 cahíces, suponían un 20,8% del total, y que las procedentes de la llamada "hacienda libre" de la que el señor era pleno propietario, 162 cahíces, significaban tan sólo el 3,8%.

Mucho más importantes eran las rentas procedentes de treudos o censos enfitéuticos y otras rentas señoriales, 1346 cahíces (cuadro 4-B), que suponían el 31,7% del total considerado.

El tercer dato importante lo constituyen las transferencias de trigo de otras administraciones (cuadro 4-B); con 1618 cahíces suponen el 38,1% de los demás ingresos efectivos consignados en estas tres administraciones. Las administraciones de Épila absorbían mucho trigo de las otras, sin duda para poder afrontar los pagos que a continuación se verán. Y si descontamos estas transferencias del total ingresado y consideramos sólo los demás ingresos "normales", los arrendamientos de molinos y treudos suponen el 85% del total ingresado.

El capítulo de las salidas de trigo, para el que sí valen las cuatro cuentas (cuadros 2-A, 2-B, 4-A y 4-B), muestran en primer lugar, como rasgo más importante, que los pagos de pensiones de censales eran, con gran diferencia, el capítulo más importante de todos los pagos en trigo. Las cuatro suman en conjunto 4085 cahíces, que en conjunto, sobre total de salidas menos cargos anteriores, 5845 cahíces, suponen un porcentaje de al menos el 70% de las salidas¹⁴.

Todo este trigo iba valorado en dinero con indicación del precio de valoración, y se entregaba directamente a los acreedores. Este es un dato con implicaciones importantes porque el trigo había de ser valorado según precio, y las partes, entre ellas el señor, podían influir en las variaciones del precio. El derecho vigente establecía que las pensiones de censales se fijaban en dinero según contrato, y para cuando se pagaran en trigo las concordias o convenios del conde con sus acreedores para renegociar la deuda establecían un mecanismo de fijación del precio claro. De los dos convenios que conozco para esta época el primero, de 1673, había establecido una reducción de la deuda censal de la mitad "... siempre que el cahíz de trigo valiere en el almudí de Zaragoza a quarenta reales y se vendiere a este precio públicamente dentro de los tres meses ...". Poco después de las cuentas que comento, en 1732, otro redujo las pensiones de censales del 2,5 al 2% fijando el precio "...en trigo razonado a treinta y ocho reales de plata el cahíz siendo de la Ribera, y a treinta reales el cahíz siendo de la Serranía..."¹⁵. Aun así el señor

tenía margen de maniobra para influir en el precio; estaba pagando las pensiones con atrasos de cinco y seis años, que podían adelantarse. También podía decidir pagar en dinero.

En la primera administración (cuadro 2-A) los principales acreedores censalistas del conde eran, por orden de importancia, los conventos de la Purísima Concepción, San Sebastián y San Agustín, de Epila; la parroquia de San Miguel y el Cabildo de la Seo, de Zaragoza, el Hospital de Pobres de Epila; la cofradía de Minerva (parroquia de San Felipe), de Zaragoza; y una capellanía (de Teresa Navarro).

En el caso de la segunda administración (cuadro 2-B), más del 60% de las salidas, que contienen apuntes de diciembre de 1717 a mayo de 1720, atendían también una nube de pensiones de censales fijadas en dinero; son más de 110 pagos, correspondientes a los años 1715-1718. También los mayores acreedores eran eclesiásticos y de Zaragoza: Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, conventos de Zaragoza (Carmelitas observantes, San Agustín), las concatedrales (La Seo y El Pilar), conventos de Epila (de monjas, de San Sebastián) y de Huesca (Carmen), y dos nobles: el marqués de Camarasa y la condesa de Monclova.

En ambos casos puede observarse retrasos en los pagos de hasta 4-6 años, lo que se debe a la coyuntura de crisis postbélica. Era un fenómeno general, ya que por entonces también otras instituciones como los municipios de Zaragoza y Huesca pagaban con gran retraso sus pensiones de censales.

Para no alargar los cuadros no he recogido detalle de los demás destinatarios. En conjunto puede decirse que como mínimo dos tercios de las pensiones iban a parar a instituciones eclesiásticas, y más de la mitad (de la cuenta para la que he calculado el detalle, la del cuadro 4-B) iban a Zaragoza, hecho que también es extrapolable al resto.

Estos pagos se hacían a acreedores que en su mayoría eran instituciones eclesiásticas de Zaragoza¹⁶, y es lógico deducir que generaban un tráfico físico de trigo a la capital. Las instituciones zaragozanas habían de vender el trigo en el mercado si querían convertir esta renta en dinero. También es posible, pero lo veo menos probable, que estas instituciones vendieran el trigo ya en Epila a través de terceros. Y en cualquier caso siempre podrían vender en Zaragoza trigo almacenado en Épila, descontando al comprador por anticipado los gastos de transporte.

Casi todas las demás salidas de trigo de las cuatro cuentas (cuadros 2-A, 2-B, 4-A y 4-B) se destinan a lo que genéricamente podríamos llamar gastos de explotación, pagados en trigo: salarios (en trigo), alfardas, reparaciones de inmuebles, pagos a oficios, mantenimiento de molinos, etc. Hay un apunte sin embargo (cuadro 2-B) en que se entregan 702 cahíces al mayordomo del palacio, Antonio Retegui. Supone el 12% de todas las salidas. No sé cuál fue su destino, pero probablemente tiene que ver ya con

13 La cuenta del cuadro 4-B se empezó en el libro anterior no localizado, faltan casi todas las entradas y dos tercios de las salidas.

14 Puede ser superior aún, porque no tenemos detalle de los apuntes del libro o cuenta anterior del cuadro 2-B.

15 Capitulación (1673), p. 6, AHZ, CDC, I, leg. 12-36; Capitulación (1732), s.p. artículo 3, AHZ, CDC, II, leg. 95-34. Debo estas referencias a Alejandro ABADÍA, a quien agradezco la deferencia.

16 Esto viene de antes: según un cabreo de deudas de 1600 ya entonces el conde pagaba pensiones a acreedores de Calatayud y Zaragoza, y la mayoría era de Zaragoza (el dato en Abadía 1998, pp. 257-258), aunque entonces no sabemos si las deudas, contabilizadas en dinero, se pagaban sólo en dinero o también en trigo.

el consumo del propio poseedor del señorío o de quienes le representan, gobernador general o administradores, y con ventas. Este dato se ve más claramente en las salidas de las cuentas de dinero.

Finalmente en esos cinco años ciertas partidas de trigo se enviaban directamente al mercado: 313 cahíces, que sobre el total suponen escasamente un 5,4%. No todas estas ventas tienen reflejo en las cuentas de dinero como entradas, como vamos a ver. Las cuentas de trigo y dinero no formaban un sistema contable propiamente dicho, eran unidades independientes entre sí.

Los gastos en limosnas y obras pías son muy pequeños, hecho que se repite también en las cuentas en dinero.

Las cuentas en dinero (cuadros 3-A, 3-B, 5-A y 5-B) refuerzan hechos ya apuntados y muestran otros. En lo referente a las entradas, si se prescinde del cargo arrastrado de cuentas anteriores (2705 lj en cuadro 3-B y 1723 lj en cuadro 5-B), la mayor parte proceden de arrendamientos cobrados (estos sí) en dinero, y otras rentas señoriales cobrables en especie pero que se satisfacían en dinero. El conde cobraba una única pensión de censal, procedente de aduanas señoriales suprimidas¹⁷.

Los ingresos por venta de trigo en el mercado (cuadros 3-A, 3-B, 5-A y 5-B) son superiores a lo que correspondería por las salidas de trigo consignadas (cuadros 2-A, 2-B, 4-A y 4-B). Se ingresaron 1060 lj que sobre un total de entradas (sin contar cargos de cuentas anteriores) de 6987 lj suponen un 15,2% de los ingresos en dinero. El trigo vendido en estos años fue más, probablemente porque también se hacían operaciones a través de otras cuentas (p. ej. las particulares de los propios administradores), que se saldaban en unos apuntes sin concepto detallado a los que aludo a continuación. Pero ambas cifras se apoyan, de tal modo que puede decirse que en los años en torno a 1720 aproximadamente un 15% de la renta monetaria del condado lo era por ventas de trigo en el mercado.

En cuanto a las salidas de dinero, hay tres hechos destacables. Algunas pensiones de censales sí se pagaban en dinero, quizás las de los acreedores más favorecidos (p. ej. las de uno de los administradores, "siempre se le han pagado en dinero", cuadro 5-B). En total suman 958 lj que sobre un total de salidas de dinero (descontados cargos de cuentas anteriores) de 5255 lj suponían el 18,2% de las salidas. Los salarios de los administradores y un empleado clave, el medidor del trigo, se llevan el 14,1%, y el otro gasto importante, el que más con diferencia, son las entregas de dinero mediante recibos a los propios administradores y al gobernador general del estado. Estos apuntes nunca van detallados ni explicados, suman 976 lj, y suponían el 18,5% de las salidas. Del mismo modo que se dijo con las salidas de trigo, con estos pagos en mi opinión estos altos empleados saldaban cuentas propias y hacían envíos de dinero al conde, por vías que aquí no quedan reflejadas.

El resto de las salidas, en general, iba a gastos de explotación y alguna obra pía.

VALORACIÓN: RENTA SEÑORIAL, CENSALES Y MERCADO DEL TRIGO

Resulta necesario ahora considerar la información que dan estas cuentas de 1717-1722 vistas en conjunto, y sobre todo cómo pueden interpretarse, atendidas las circunstancias de la coyuntura de principios de siglo.

El examen de conjunto muestra algunos indicadores de tendencia importantes. El señorío ponía en el mercado por lo menos el 10% de la renta señorial de trigo (probablemente más), y este concepto le suponía en torno al 15% de los ingresos en dinero. Pero sobre todo está el hecho de que además más del 60% de los ingresos lo destinaba a pagar pensiones de censales en trigo las cuales debían ir a parar al mercado, sobre todo al de Zaragoza. Algunas referencias indican que esta situación podía ser muy parecida o peor también en otros grandes señoríos aragoneses, que habrían pasado de estar endeudados con la burguesía mercantil en el siglo XVI a estarlo con las instituciones eclesiásticas. El caso del condado de Sástago, muy bien analizado por A. Abadía, va en ese sentido. Ya en 1658 una concordia del conde con los acreedores censualistas otorgaba a éstos la administración de todas las rentas del condado. En 1684 en la junta para negociar nueva concordia de ese año con el también nuevo conde de Sástago, de las 10 personas delegadas por los acreedores siete representaban a instituciones eclesiásticas. Para otra concordia de 1699 de los 25 procuradores de los acreedores 14 lo eran de instituciones eclesiásticas, y en una nueva concordia de 1730 en la junta que aprobó el convenio de 20 asistentes de los acreedores 16 eran de instituciones eclesiásticas, y de entre ellos 10 representaban a los conventos. Y en todos estos casos siempre casi todas las instituciones eclesiásticas mencionadas son de Zaragoza¹⁸.

En cambio si se toman referencias de la castellana provincia de Soria a mediados del siglo XVIII, se ve que situaciones como la del condado de Aranda o el condado de Sástago no eran en absoluto generales en Castilla. Hacia 1750 sólo en el vecino ducado de Medinaceli, un enorme estado que se extendía por las actuales provincias de Soria y Guadalajara, los réditos (o pensiones) de censales comprometían el 51,1 58% de los ingresos señoriales¹⁹, y dos tercios iban a parar a instituciones de la Iglesia²⁰. Y en ese mismo momento en otros señoríos sorianos la situación la deuda era más ligera. La deuda censal del estado de Almazán y Monteagudo, el segundo estado en rentas en la provincia, perteneciente al marqués de Almazán y conde de Monteagudo, era menor: suponía sólo el 27,5% de sus ingresos, y escasamente una tercera parte de ella iba a parar a instituciones eclesiásticas. En el marquesado de Berlanga y estado de Osma la deuda suponía sólo entre el 8,9 y el 15,5% de los ingresos, aunque toda ella estaba contraída con instituciones eclesiásticas. Finalmente la deuda los estados de

17 El apunte llamado textualmente "peaje del reino de Aragón" era la renta producida por la "nacionalización" de diversos peajes y aduanas señoriales que la Diputación del Reino hizo como consecuencia de acuerdo adoptado por las Cortes de Aragón de 1684 suprimiendo los peajes interiores, lo que hizo comprando los derechos a sus poseedores a cambio de deuda censal. El poseedor del señorío percibió la renta de la Diputación del Reino hasta 1708, y desde entonces, como consecuencia de la supresión de los fueros, la Diputación del Reino y las Cortes de Aragón, de la Real Hacienda. Como se ve la Real Hacienda pagaba la pensión del censal en dinero.

18 ABADÍA (1998), pp. 419-435.

19 En este y los casos que siguen, la referencia es siempre a los ingresos en la antigua provincia de Soria, según el catastro de Ensenada. Estos nobles podían tener estados en otras provincias, y otros títulos y rentas.

20 Sumados censos redimibles y perpetuos, los datos en ALCALDE (1997), p. 150. De gran extensión, el ducado de Medinaceli se extendía por las actuales provincias de Soria y Guadalajara.

Aguilar y Cameros, del conde de Aguilar, el tercer patrimonio señorial de la provincia, comprometía aproximadamente el 25% de los ingresos señoriales (no hay detalle de quiénes eran los censalistas)²¹. Y fuera de la provincia, pero también en Castilla la Vieja, en 1758 el marquesado de Cuéllar, perteneciente al duque de Albuquerque, destinaba a pagos de deuda sólo el 10% de sus ingresos teóricos²².

Así pues, la deuda censal del condado de Aranda hacia 1720, parece que era peculiar en tres rasgos: era muy elevada en relación a los ingresos del estado, la mayor parte iba a parar a instituciones eclesiásticas, y muchas de éstas a su vez eran de una ciudad relativamente importante, Zaragoza. Y la situación del condado de Sástago debía ser muy parecida.

Volviendo a referirme ya sólo al condado de Aranda, otro dato relevante es que, si atendemos a las salidas de dinero para los administradores y gobernador general y mayordomo de palacio, que el poseedor del señorío, a través de transferencias a sus empleados de confianza, disponía para sí como máximo del 12% de las salidas de trigo y el 18% de las de dinero. Esto, valorando el trigo en dinero según la proporción de 1725 (cuadro 1), podía suponer no más del 15% de la renta del condado. Lo que no es poco. Es decir, que el estado también producía riqueza para el conde, no era sólo el soporte de un título que le daba distinción social.

La contabilidad muestra múltiples indicios de que había toda una red de complicidades financieras; de que la actividad de los empleados principales estaba —de acuerdo con criterios quizás normales en la época pero menos hoy— muy alejada de lo que hoy llamamos una gestión transparente. Podemos ver que el administrador es acreedor del propio estado señorial, que a la vez gestiona una hacienda propia, que en otra cuenta lleva también la “hacienda libre” del conde, que se hace auto-transferencias de dinero o trigo, o incluso que uno de ellos, siendo administrador, puede ser también no sólo clérigo sino incluso, en tanto que capellán, acreedor censalista de los condes. Aparece un cura de un lugar que es arrendatario de una dehesa en otro, y sobre todo se confunden continuamente los patrimonios personales de los individuos, especialmente los de los cargos principales (mayordomo, colectores, administradores, gobernador general, algunos arrendadores), con los de la casa ducal. En definitiva, había toda una red clientelar que generaba como poco corruptelas, pudiendo producirse casos como el que hace poco ha desvelado Santos Madrazo a una escala muy distinta, la del estado²³.

Por ahora constan abusos de los administradores, pero no con el conde sino con los campesinos. A partir de 1737 otro fiel servidor de los condes de Aranda que vino del exilio de Italia con ellos, Onofre de Asso, padre del famoso ilustrado Ignacio de Asso y del Río, fue administrador de la administración de Épila y en pocos años construyó un importante patrimonio agrario utilizando su poder para que los campesinos de las tierras señoriales de la zona del Jalón —las del entorno de Épila— otorgaran a su favor ventas a carta de gracia de bienes rústicos a

precios muy bajos. Sobre el patrimonio así constituido fundó un mayorazgo, que por un tiempo administró un hermano suyo, Antonio de Asso. Luego lo heredó el hijo de Onofre de Asso, el citado ilustrado Ignacio de Asso, quien mostró muy poco apego a él, no se cuidó de mantenerlo, y años después proporcionó datos sobre su origen dudoso²⁴.

Las cuentas muestran que la administración de la renta señorial era un conjunto básicamente formado por dos circuitos, uno de trigo y otro de dinero, y que por lo que aquí parece el primero era el más importante, al menos esos años. La mayor parte del trigo no recibía valor contable en dinero; nunca llegaba al mercado: tenía valor de uso o valor contable, contractual, pero no valor de cambio. Con tan pocos datos no es posible saber por ahora si este era un rasgo coyuntural o permanente, y en qué medida. En mi opinión esta contabilidad con mucho trigo y poca moneda real, más que reflejar algo general, una economía poco monetarizada que pudiéramos considerar normal en un área rural de la España interior, más bien apunta a otra idea, mucho más concreta: a principios del siglo XVIII en la zona, y probablemente en todo Aragón, había una gran carencia de moneda provocada por la Guerra de Secesión y la larga crisis económica subsiguiente. Es por eso por lo que muchas transacciones obligadas en dinero de hecho se hacían en trigo, que cumplía función de medio de pago. Hay que suponer que al avanzar el siglo, con el crecimiento económico y la extensión de las relaciones de mercado, esta situación fue cambiando y la circulación de moneda aumentó.

Finalmente el otro hecho a considerar, a mi juicio el más importante, es la estrecha relación entre renta señorial, deuda censal y mercado del trigo. En 1653 las rentas medias del estado ascendían, según declaración propia, a 13863 lj anuales y el pago de las pensiones censales suponía 13115 lj, es decir, casi el 100% de los ingresos; en 1673 la entonces condesa en un nuevo convenio, en el marco de la gran depresión económica de esos años, acordó con los acreedores pagar desde entonces sólo la mitad de la deuda²⁵. En los años 20, según hemos visto, la renta era de poco más de 15000 lj pero las pensiones de censales absorbían “sólo” el 70% aproximadamente de los ingresos de trigo, los esenciales. En 1732 un nuevo convenio acordó que las pensiones, que se pagaban al 2,5% anual “según la reducción foral”, pasaran a pagarse al 2%²⁶, lo que implicaba una reducción notable de la deuda, del orden de un 20% teórico. La evolución de la deuda censal era con diferencia el asunto más importante para la renta señorial, y cabe suponer que la reducción secular del interés de los censales pudo tener efectos positivos —no sabría concretar más— en la renta del condado.

Ahora bien, estos hechos no hay que considerarlos como algo aislado, sino como el final de un largo trayecto. En el siglo XVI los grandes señores pertenecientes a la nobleza titulada de Aragón, cuya economía y administración ha sido tan bien explicados por A. Abadía²⁷, estaban endeudados con los mercaderes; pero a la largo plazo y desde fines del siglo XVI sus acreedores y con ellos la deuda cambiaron radicalmente. Influyó la extensión de la

21 Todos los datos en ALCALDE (1997), pp. 135 y 148-155.

22 YUN (1991), p. 241.

23 MADRAZO (2000).

24 PÉREZ SARRIÓN (1999), pp. 441-443. Los datos originales están en Mora (1972), pp. 14, 68, 83 y *passim*.

25 Capitulación (1673), p. 5.

26 Capitulación (1730), pp. 3-4.

27 ABADÍA (1993) y sobre todo (1998) cap. III.

Contrarreforma con la consiguiente proliferación de conventos urbanos, la inmunidad fiscal del clero, la continua afluencia de tierras, dotes y bienes a las instituciones eclesiásticas, y su consiguientemente permanente exceso de liquidez monetaria. Influyó también la ruina de la clase mercantil aragonesa, la crisis económica y el endeudamiento de los señores obligado por la expulsión de los moriscos (de tierras señoriales) y la repoblación subsiguiente. Estos factores fueron poniendo a muchos señores aragoneses en manos de la Iglesia, la cual aumentó así su poder dinerario, y a largo plazo son los que explican la posición deudora del conde de Aranda. Una situación en la que por el mismo motivo, por lo que muestra el condado de Sástago antes aludido, debían estar también otras casas señoriales aragonesas.

Pero las cuentas del condado de Aranda muestran algo aún más concreto. Muestran que en una coyuntura como la de principios del siglo XVIII, en que buena parte de la deuda censal se pagaba en trigo, éste iba a parar a las instituciones eclesiásticas, que ya de por sí eran receptoras de grandes rentas agrarias y por tanto ingresaban mucho trigo propio. El volumen de trigo que estas instituciones podían poner en el mercado aumentaba notablemente si, como muestra el caso del condado de Aranda, sus grandes deudores rurales, las estados de la nobleza titulada, no les pagaban su deuda en dinero sino en trigo.

Estas instituciones eclesiásticas estaban principalmente en Zaragoza, de modo que el peso de la propia capital aragonesa como principal mercado de trigo de la región, y el de las instituciones zaragozanas en él, debieron verse reforzados. El Cabildo de La Seo y el Pilar; las grandes parroquias; los conventos, que ya ponían sus propias rentas agrarias en el mercado, añadieron a ello al menos el trigo del condado de Aranda y es probable que también el de otros señoríos de la parte central del valle del Ebro. Creo que una consecuencia importante de este hecho es que las instituciones eclesiásticas, en conjunto, habían acabado por constituirse en la parte dominante de la oferta y estaban en buenas condiciones para influir en los precios de mercado, como mínimo por el procedimiento de introducir o retirar trigo en él.

Estas operaciones, cuando se hacían en el principal mercado regional del trigo, el de Zaragoza, podían hacer variar el precio de almudí, que a su vez se tomaba como referencia para operaciones tales como valorar en dinero rentas agrarias en especie en procesos judiciales (como quizás las del condado de Aranda en 1725), o fijar los pagos de pensiones de censales en trigo (como los del conde de Aranda en la concordia de 1673). En definitiva, podían configurar algo que quizás no debería llamarse monopolio de oferta, pero sí posición dominante o (crecientemente dominante) de la Iglesia en el mercado del

trigo. Por el momento no cabe aquí otra cosa que constatar el hecho, y suponer que, en la medida en que pudo ser un fenómeno extendido a otras rentas nobiliarias y continuado en el tiempo, hubo de tener consecuencias importantes tanto en la posición de dominio de la Iglesia en la economía como en el desarrollo del mercado del trigo en Aragón y áreas circundantes en el siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ABADÍA IRACHE, Alejandro (1993), *Señorío y crédito en Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza.

ABADÍA IRACHE, Alejandro (1998), *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*, Zaragoza.

ALCALDE JIMÉNEZ, José María (1996), *El poder del señorío. Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el liberalismo*, Valladolid.

ARAGÓN, Santiago (2000), *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos*, Lérida.

Capitulación (1673)... y concordia hecha y otorgada entre el Excelentísimo Señor conde de Aranda, y de Las Almunias, marqués de Torres, y los acreedores censalistas del estado de Aranda... en Zaragoza a 5 de febrero de..., s.l.,

Capitulación [1730] ... y concordia hecha y concordada entre la Excelentísima señora doña Felipa Clavero y Sessé, condesa de Aranda, vizcondesa de Rueda y Viota, viuda..., de una parte, y de la otra los señores censalistas de su casa y estado de Aranda en el reyno de Aragón... s.l., s.a.

DURÁN CANYAMERAS, F. (1964), *Els exiliats de la Guerra de Successió, Rafael Dalmau*, Barcelona.

El conde de Aranda (1998), Zaragoza.

MADRAZO, Santos (2000), *Estado débil y ladrones poderosos en la España del siglo XVIII. Historia de un peculado en el reinado de Felipe V*, Madrid.

MORA, Carmen (1972) *Vida y obra de don Ignacio de Asso. Iusinternacionalismo, jurisprudencia y otras ideas*, Zaragoza.

OLAECHEA, Rafael, y Ferrer Benimeli, José Antonio (1998), *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, Zaragoza (orig. 1978, 2ª ed. corregida y aumentada).

PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (1999), *Aragón en el Setecientos. Crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*, Lérida.

YUN CASALILLA, Bartolomé (1991), "Vasallos y señores en el marquesado de Cuéllar: relaciones sociales, aprovechamiento de recursos y gestión señorial a fines del Antiguo Régimen", en Pegerto Saavedra y Ramón Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, tomo I, Barcelona, pp. 239-260.

Cuadro 1

Lugares del condado de Aranda en 1725 y renta

A. Población y renta estimada por lugares²⁸

	CASAS	RENTA (LJ/S/D)
<i>a) En el somontano del Moncayo y ríos Aranda e Isuela de Moncayo</i>		
Pomer	?	60/0/0
Aranda	300	110/0/0
Jarque	200	819/12/0
Sestrica	250	853/0/0
Morés	10	967/0/0
Tierga	85	669/10/0
Mesones	140	884/16/0
Nigüella	50	480/16/0
<i>b) En el río Jalón</i>		
Lucena	10	115/0/0
Salillas de Jalón	30	?
Suñén	0	401/0/0
Épila	400	1756/18/0
Rueda de Jalón	60	1426/4/0
Lumpiaque	80	1216/12/0
Urrea de Jalón	80	1683/1/10
<i>c) En el somontano de Cariñena</i>		
Almonacid de la Sierra	250	1866/0/2
<i>d) En Cinco Villas</i>		
Biota	42	605/14/0
El Bayo	0	400/0/0
[Suma	2077	14315/3/0]

B. Renta estimada por productos

	CANTIDAD	PRECIO (REALES)	VALOR (LJ/S/D)
<i>1. Renta en productos</i>			
Trigo	2252/4/11	32	8168/7/4
Otros cereales (ordio, avena, cebada, centeno)	128	16-24	416/16/0
Vino	115	40	460/0/6
Aceite	588	10	588/0/0
Corderos	160	4	62/0/0
Otros (garbanzos, lentejas, zumaque, cáñamo, gallinas, cerdos)			202/17/0
Total renta en productos (suma de la fuente)			9897/0/10
<i>2. Renta en dinero</i>			
Total (1+2, suma de la fuente)			15526/0/3

El trigo y otros cereales en cabices, fanegas y almudes. El vino en nietros. El aceite en arrobas. Los corderos en unidades. El precio se da en reales de plata por unidad (fanega, nietro, arroba, cordero). El valor en dinero de cada producto se estableció según la calidad y el precio medio en el mercado local. El valor final va en libras, sueldos y dineros jaqueses (lj/s/d).

Fuente: Descripción ..., A(rchivo) H(istórico Provincial de) Z(aragoza), CDH (Condado de Híjar), (sala) III, leg. 30 (expediente)-34.

28 Los lugares van ordenados siguiendo el curso de cada río.

Cuadro 2
Cuentas de trigo de Epila, 1717-1720

A. Cuenta de la administración de F. A. Ximénez de Esteras (18-V-1720)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	CA/FAN/AL	CA/FAN/AL
<i>Entradas (cargo).</i> -		
[Entrada o cargo de libro o cuenta anteriores		0
Arriendos de molinos, 1718-1720	536	
De la "hacienda libre"	78	
(Suma de los apuntes: 614 cahíces)		
Total entradas		623/5/5 3/4
<i>Salidas (data).</i> -		
[Salida o data de libro o cuenta anterior		0]
Pagos por pensiones de censales, 1716-1718	351	
Salario del rodeznero, 1718-1720	65	
Mantenimiento de molinos de Epila y Rueda, y del palacio (pagos a albañiles y cerrajeros, compra de una rueda de molino)	24	
Alfardas del molino de Epila	12	
Trigo para consumo propio	9	
Trigo vendido "de la hacienda libre"	85	
(Suma de los apuntes: 546 cahíces)		
Total salidas		587/6/11 1/4
SALDO O ALCANCE		35/4/4 1/4

B. Cuenta de la administración de F. A. Enguera (15-V-1720)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	CA/FAN/AL	CA/FAN/AL
<i>Entradas (cargo).</i> -		
Entrada o cargo de libro o cuenta anteriores ²⁹		4819/6/11
Ingresos de los colectores de Mesones y Nigiüella, 1718 y 1719	159	
Total entradas		4980/2/3
<i>Salidas (data).</i> -		
Salida o data de libro o cuenta anteriores ³⁰		1569/5/11 1/2
Pagos por pensiones de censales, 1715-1718	1630	
Entregas al mayordomo de Epila, Antonio de Retegui, con recibos	702	
Ventas de trigo no especificadas	100	
Ventas de trigo a hornos de Almonacid, Sestrica y Morés	111	
Medicinas, salarios por el mantenimiento del palacio de Epila (guarnicionero, albeitar, serrador), reparos en graneros y parideras	41	
Congrua al vicario de Lucena	43	
Legado a huérfanos, 1715-1719	44	
(Suma de los apuntes: 4240 cahíces)		
Total salidas		4223/2/6 2/4
SALDO O ALCANCE		756/7/8 2/4

En ca(bices), fan(egas) y al(mudes): 1 cabíz=8 fanegas, 1 fanega=12 almudes. Sumo sólo cabíces, por lo que los totales son aproximados por defecto, y copio cabíces, fanegas y almudes de los totales de la cuenta de liquidación, por lo que ambos cuadran entre sí también sólo aproximadamente.

Fuente: Lucero de cuentas..., 1718-1725, AHZ, CDH, IV, leg. 12-2, ff. 99-106 (cuenta de F. A. Ximénez de Esteras) y 107-120 (cuenta de F. A. Enguera).

29 La primera es de 12-IV-1717.

30 "... que se allana en el libró mayor viejo a fol. 651 del que he sacado con declaración hecha y firmada, por haberse conchuido aquel libro ...". el administrador Ximénez de Esteras no arrastra entradas de cuen-

ta anterior, es posible que sus funciones y con ellas este nuevo libro contable se empezaran a la vez.

31 Mismo texto que en nota anterior.

Cuadro 3

Cuentas de dinero de Epila, 1718-1720

A. Cuenta de la administración de F. A. Ximénez de Esteras (18-V-1720)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	LJ/S/D	LJ/S/D
<i>Entradas³² (cargo).-</i>		
Entradas o cargo de la cuenta anterior ³³ :		
La villa de Epila, "las que en favor de mi Sra. cedió la herencia"	833	
La villa de Epila, por carnicerías, 1717	8	
La villa de Epila, por "cargo ordinario", 1716	131	
El lugar de Salillas, por pecha y "herencia", 1717	64	
Arrendamiento de cantera de Épila (Xosep Xerás, Manuel Favro)	102	
Arrendamiento de dehesa y hierbas de Suñén y Lucena (Jaime Mezquita, Agustín Fuertes), 1714	139	
Emburque por la Casa de la Loma, 1713	8	
Total entradas de la cuenta anterior		1287/11/0
La villa de Epila, por carnicerías, 1717	16	
La villa de Epila, por "cargo ordinario"	262	
El lugar de Salillas, por pecha 1718-1719	20	
El cura de Lucena, por la dehesa, 1718	110	
Arrendamiento del peso de Epila	16	
Arrendamiento de cantera de Épila (Xosep Xerás, Manuel Fabro), 1718-1719	320	
Arrendamiento de dehesa y hierbas de Suñén y Lucena (Jaime Mezquita, Agustín Fuertes), 1716	160	
Arrendamiento del mesón y diezmo de Vallestar (Martín Ventura y Juan Pueyo), 1719	160	
Emburque por la Casa de la Loma, 1713	9	
Por garbanzos, de la administración de Almonacid, 1719	4	
Noveno del diezmo y primicia de corderos, Epila	67	
"Reino de Aragón, peaje", 1718	210	
Trigo vendido	193	
Trigo vendido "de la hacienda libre"	90	
(Suma de los apuntes: 2924 lj) Total entradas		2847/3/11
<i>Salidas (data).-</i>		
[Salida o data de la cuenta anterior		0]
Gastos diversos hechos por el administrador	202	
Al cantero, por muelas para el molino	197	
Al maestro artesano, por una galera	35	
Pensiones de censales de 1716-1717 (a la parroquia de Épila, a una capellanía de La Almunia)	267	
Por comidas de Jueves Santo	193	
Por salario del administrador, Ximénez de Esteras, 1718 y 1719	160	
Por salario del administrador Ximénez de Estera, de la "hacienda libre"	30	
(Suma de los apuntes: 1084 lj) Total salidas		1123/4/9
SALDO O ALCANCE		1723/19/2

32 La primera es de 1-I-1717.

33 Los apuntes de este epígrafe no son entradas efectivas sino deudas no cobradas que explican el superávit de partida. No son entradas pro-

piamente, aunque el administrador las incluyó en la cuenta para justificarlo.

B. Cuenta de la administración de F. A. Enguera (15-VI-1720)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	IJ/S/D	IJ/S/D
<i>Entradas (cargo).-</i>		
Entrada o cargo de la cuenta anterior		2705/9/3]
Por arrendamiento del Mesón y horno de Lumpiaque hasta 1716 y 1717-1719 (Joseph Blasco)	98	
Treudos, de los cantareros	29	
Por hierbas de Val de Lumpiaque 1716 (Manuel Pedroso) y 1717-1718 (José Veguería), y de Val de Urrea 1717-1718	870	
Por 150 cahices de trigo vendido a diferentes precios	524	
(Suma de los apuntes: 4226 lj)		
Total entradas de la cuenta		4246/1/6
<i>Salidas (data).-</i>		
Salida o data de la cuenta anterior		3022/19/10
Gastos de los arrendamientos (componer hornos de Almonacid, 1716; de Sestrica y Morés, 1718; granero de Épila, 1719; paridera de Val de Urrea, 1715)	219	
Pensiones de censales, 1715 a 1719	250	
Salario al medidor de los granos, 1715 a 1719 (a 2 dineros por cahíz entrante o saliente)	43	
Novenas de misas en varias iglesias	10	
(Suma de los apuntes: 3544 lj)		
Total salidas de la cuenta		3610/1/1
SALDO O ALCANCE		636/0/5

En libras, sueldos y dineros jaqueses (lj/s/d): 1 libra = 20 sueldos, 1 sueldo = 12 dineros. Sumo sólo libras jaquesas, por lo que los totales son aproximados por defecto, y copio libras jaque s y dineros de los totales de la cuenta de liquidación, por lo que ambos cuadran entre sí también sólo aproximadamente.

Fuente: Lucero de cuentas..., 1718-1725, AHZ, CDH, IV, leg. 12-2. ff. 91-98 (cuenta de F. A. Ximénez de Esteras) y 121-124 (cuenta de F. A. Enguera).

Cuadro 4

Cuentas de trigo de Epila, 1720-1722

A. Cuenta de la administración de F. A. Ximénez de Esteras (6-V-1722)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	CA/FAN/AL	CA/FAN/AL
<i>[Entradas (cargo).-</i>		
Entrada o cargo de cuenta anterior		35/4/6 1/4
Arriendos de molinos, 1720-1721	346	
Otras rentas pagadas en trigo	52	
De la "Hacienda libre"	84	
(Suma de los apuntes: 517 cahíces)		
Total entradas		518/0/4 1/4
<i>Salidas (data).-</i>		
[Salida o data en otro libro o de cuenta anterior		0]
Alfardas 1720-1721 (del molino de Épila, de la "hacienda libre")	28	
9. Por reparaciones y conservación (albañil, cerrajero y carpintero de molino de Épila; muelas de molinos de Rueda y Épila; casa del Sotillo)	34	
Salario del rodeznero (molino), 1720-1721	54	
Limosnas y obras pías (fábrica de iglesia de San Gil, Zaragoza; comidas de Jueves Santo, escolanía de la capilla de los condes), 1720-1721	33	
Pensiones de censales (La Seo, 1715-1718, conventos de San José y Santa Catalina, Zaragoza; conde de Altabás, otros)	147	
Entregas al otro administrador, F.A. Enguera	49	
Ventas de trigo, 1721	56	
(Suma de los apuntes: 405 cahíces)		
Total salidas		412/0/0
SALDO O ALCANCE		106/0/4 1/4

B. Cuenta de la administración de F. A. Enguera (25-XI-1722)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	CA/FAN/AL	CA/FAN/AL
<i>Entradas (cargo).-</i>		
Entrada o cargo de cuenta anterior	756/7/8	
Rentas señoriales de Épila (treudos, noveno de diezmo y primicia [de corderos], ocheno de Val de Muel, diezmo de Suñén, arriendo de la Alameda por Juan Buberos), 1720-1722	604	
Treudos de Salillas, treudos y diezmo de Lucena)	659	
Treudos, adeudados en dinero	83	
El lugar de Rueda, por carnicería y "herencia"	48	
Arrendamiento del mesón de Lumpiaque	6	
Trigo de los colectores de Mesones y Nigüella	54	
Trigo de la administración de Lumpiaque ("de la que se han abonado para llevar más de lleno aquí"), 1720-1722	766	
Trigo de la administración de Rueda ("sacado de ella para llevar más de lleno la cuenta [aquí]"), 1720-1722	852	
Del administrador de Épila, Ximénez de Esteras	49	
(Suma de los apuntes: 3877 cahíces) Total entradas		3892/2/8 3/4
<i>Salidas (data).-</i>		
Salida o data de la cuenta anterior		0
Pensiones de censales: conventos de Zaragoza	402	
Pensiones de censales: iglesias de Zaragoza	187	
Pensiones de censales: Hospital de N. S. Gracia, Zar.	172	
Pensiones de censales: Tribunal de la Inquisición	24	
Pensiones de censales: conventos de Épila	522	
Pensiones de censales: Hospital de Pobres, Épila	5	
Pensiones de censales: otros conventos de Aragón	56	
Pensiones de censales: legados	159	
Pensiones de censales: capellanías	79	
Pensiones de censales: nobleza titulada (marqueses de Camarasa, Camporreal, Cañizares, condesa de Monclova, barón de Trasmoz)	151	
Pensiones de censales: otras, no especificadas	205	
Gastos domésticos (boticario, carpintería de palacio)	19	
Congrua del vicario de Lécera	26	
Obras pías (remisión de treudos, abonos a huérfanos que toman estado, pan para rogativa en Ródenas)	41	
Trigo vendido	42	
(Suma de los apuntes: 2090 cahíces) Total salidas		2192/5/0 1/2
SALDO O ALCANCE		1699/5/8 1/4

En ca(bices), fan(egas) y al(mudes): 1 cabíz=8 fanegas, 1 fanega=12 almudes. Sumo sólo cabíces, por lo que los totales son aproximados por defecto, y copio cabíces, fanegas y almudes de los totales de la cuenta de liquidación, por lo que ambos cuadran entre sí también sólo aproximadamente.

Fuente: Lucero de cuentas..., 1718-1725, AHZ, CDH, IV, leg. 12-2, ff. 193-198 (cuenta de F. A. Ximénez de Esteras), 334-349 y 600-601 (cuenta de F. A. Enguera).

Cuadro 5

Cuentas de dinero de Epila, 1720-1722

A. Cuenta de la administración de F. A. Ximénez de Esteras (6-V-1722)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	IJ/S/D	IJ/S/D
<i>Entradas (cargo).-</i>		
Entradas o cargo de la cuenta anterior ³⁴ :		
Villa de Épila, debe por "la herencia a favor de mi Sra. la condesa"	833	
Villa de Épila, debe por cargo ordinario, 1719	131	
Villa de Épila, resta, por la carnicería	12	
Lugar de Salillas, "resta de lo que cedió la herencia"	64	
Hierbas de las dehesas de Suñén y Lucena (Jaime Mezquita, Agustín de Fuertes) 1714, 1719	159	
Arrendamiento del mesón y diezmo de Vallestar 1718 (Martín Ventura), 1719 (Juan Pueyo)	74	
Arrendamiento canteras de Épila, 1719 (Joseph Xeras, Manuel Favro)	229	
"Aren y embarque" por la caza, 1713 y 1719 (Juan de la Piedra)	9	
"Reino de Aragón, y por éste S.M., por peajes vencidos 1718 y 1719"	210	
Total entrada de la cuenta anterior		1723/19/2
Villa de Épila, cargo ordinario, 1720-1721	262	
Villa de Épila, carnicería, 1720-1721	16	
Reino de Aragón, peaje, 1718-1719	210	
Arrendamiento mesón y diezmo de Vallestar, 1720-1721 (Juan Pueyo)	160	
Arrendamiento canteras 1720-1721 (Joseph Xeras, Manuel Favro)	260	
Arrendamiento del peso, 1720-1721 (Juan de Asín)	12	
Arendamiento de "la caza de la Loma en Carnestolendas", 1720-1721 (Juan de la Piedra, Vicente Zapater)	10	
Arrendamiento dehesa de Suñén 1720-1721 (Agustín de Fuertes)	80	
Arrendamiento dehesa de Lucena, 1720-1721 (retor de Salillas)	110	
Arrendamiento hierbas dehesa de Lucena (cobrado por F. A. Enguera y transferido)	124	
Noveno de diezmo y primicia de corderos de Épila, 1720	34	
Trigo vendido 39/1/0 y 17/3/6 1/2 cahíces a 24 rv/cahíz)	134	
Ingreso por hacienda libre	4	
(Suma de los apuntes: 3159 Ij ³⁵)		
Total entradas		3077/2/11
<i>Salidas (data).-</i>		
[Salida o data de la cuenta anterior		0]
Por 52/10/0 cahíces de trigo a 28-32 rv/cahíz, entrados en cuenta de trigo de Ximénez de Esteras, 1720-1722, "a cuenta" de: cargo de lugar de Salillas, canteras (Joseph Xeras), carnicería de Epila, mesón (Juan Pueyo), y dehesa de Suñén ³⁶	158	
Pagos a Joseph Antonio de Retegui (recibos de 20-V y 10-IX-1720, 12.X y 17-XI-1721), "que recibió de Joseph Requeno", "de mano de Joseph Xeras" ³⁷	99	
Pago a "Don Gregorio Enguera" ³⁸ , recibo de 5-V-1722	101	
Al cantero Joseph Xeras, por 14 ruejas "para los molinos del estado" y portes de 6 muelas para los molinos de Épila y Rueda	252	
Por gastos de reparación del palacio de Épila y dos campos "de su Exca", a dos maestros albañiles	76	
Por pensiones de censales, 1718 -1719 (iglesia y capítulo de Épila)	242	
Por pensiones de censales, 1719-1720, a Ximénez de Esteras, "capellán de la capellanía de D.ª Petronila Garay" ³⁹	25	
A los pobres, por comida de Jueves Santo	127	
A Ximénez de Esteras, el salario de su administración, 1720-1721	160	
(Suma de los apuntes: 1240 Ij)		
Total salidas		1244/14/15
SALDO O ALCANCE		1832/8/6

34 Los apuntes de este epígrafe no son entradas efectivas sino deudas no cobradas que explican el superávit de partida. No son entradas propiamente, aunque el administrador las incluyó en la cuenta para justificarlo.

35 Mi suma es superior a la de la fuente probablemente por algún error de suma en la fuente.

36 Ingresos en trigo "a cuenta" (=como pago parcial de deudas), entrados en la cuenta de trigo que aquí se valoran en dinero como salidas.

37 Es el "cantero" o arrendador de la cantera del conde.

38 Es el gobernador general mismo, que luego firma el levantamiento de la cuenta.

39 El propio administrador de la cuenta cobra un censal de su propia cuenta; además de canónigo de la parroquia de Épila y titular de esta administración, es capellán de una capellanía con censal cargado.

B. Cuenta de la administración de F. A. Enguera (25-XI-1722)

CONCEPTO, LUGAR, FECHA, INTERESADO	CA/FAN/AL	CA/FAN/AL
<i>Entradas (cargo).-</i>		
Entrada o cargo de la cuenta anterior ⁴⁰ :		
Treudos de vecinos de Épila, hasta 1719	448	
"Don F. A. Enguera resta de los cargos de diezmos de corderos"	100	
Porcionista de hierbas de Val de Urrea resta	87	
Total entrada de la cuenta anterior		636/0/5
Arrendamiento de dehesa y hierbas de Val de Urrea, 1720-1722	525	
Treudos de vecinos, vencidos el 10-VIII de 1720-1722	459	
De la administración de Lumpiaque "que [este administrador] lleva"	421	
De la administración de Rueda, "que lleva"	1004	
Trigo vendido para pagar los gastos de la casa del Sotillo	119	
(Suma de los apuntes: 3164 lj)		
Total entradas		3168/15/10
<i>Salidas (data).-</i>		
[Salidas o data de la cuenta anterior		0]
Por treudos diversos vencidos el 10-VIII-1722, cobrados en trigo y cebada y valorados en dinero)	265	
Pagos por treudos a Francisca Pacheco, a F. A. Enguera	19	
Pagos a F. A. Enguera, por siete recibos de S. E., 1720-1722	538	
Pagos a F. A. Enguera "a cuenta de sus particulares cargos"	42	
pagos a F. A. Enguera, por cuatro recibos de Antonio de Retegui	12	
pagos a Don Gregorio Enguera, recibos diversos, 1722	444	
Pagos por "diferentes gastos hechos en servicio de S. Exca.", recibos de 1720-1722	24	
Por los costes del "pleito de pretensión del riego de la Alameda incoado por Don Gerónimo Gaget", al notario [de Épila] Algora	10	
Gastos de explotación (de un "campo de S.E." en la Alameda, limpiar granos, limpiar boquera de riego, arreglar una galera, traer granos de Rueda, Lumpiaque y Salillas al granero de Épila)		20
Por reparos y mejoras en la casa del Sotillo ("cargados del trigo vendido"), por cerrajería en ella		66
Por limpieza de las balsas de Val de Urrea (Épila) y El Espartal (Rueda)	53	
Por arrendamiento de la paridera de Val de Urrea, atrasado, que se debía "a la herencia de mi Sra. la condesa D. ^a Felipa", 1713-1722	141	
Pensiones de censales: a las monjas de Épila	24	
Pensiones de censales: a F. A. Enguera "por sus pensiones contra el estado de Aranda, siempre se le han pagado en dinero", 1720-1722	150	
Salario del medidor (a 2 dineros por cahíz medido), 1720-1721	19	
Salario del administrador F. A. Enguera, 1720-1722	330	
Novena de misas de Ródenas, rogativas "por la salud del señor conde de Aranda"	13	
(Suma de los apuntes: 2285 lj)		
Total salidas		2366/2/2
SALDO O ALCANCE		802/13/8

En libras, sueldos y dineros jaqueses (lj/s/d): 1 libra = 20 sueldos, 1 sueldo = 12 dineros. Sumo sólo libras jaquesas, por lo que los totales son aproximados por defecto, y copio libras jaquesas, sueldos y dineros de los totales de la cuenta de liquidación, por lo que ambos cuadran entre sí también sólo aproximadamente.

Fuente: Lucero de cuentas..., 1718-1725, AHZ, CDH, IV, leg. 12-2, ff. 187-192 (cuenta de F. A. Ximénez de Esteras) 326-333 y 598-599 (cuenta de F. A. Enguera).

⁴⁰ Los apuntes de este epígrafe no son entradas efectivas sino deudas no cobradas que explican el superávit de partida. No son entradas propiamente, aunque el administrador las incluyó en la cuenta para justificarlo.

HISTORIA Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN.

ESTUDIOS EN MEMORIA DEL PROFESOR

ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Coordinador

MIGUEL RODRÍGUEZ CANCHO



EDITORIA REGIONAL DE EXTREMADURA

Editora Regional de Extremadura
El Puente, 9
06800 Mérida (Badajoz)

COLECCIÓN DOCUMENTOS/ACTAS
Edición: Julio 2002

© De los autores
© De esta edición:
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

I.S.B.N.: 84-7671-681-8
Depósito Legal: BA-414-2002

Imprime: Imprenta Rayego, S.L.
Fotomecánica: Sérprex

Í N D I C E G E N E R A L

PRÓLOGO

<i>A Ángel Rodríguez Sánchez. In Memoriam</i>	13
---	----

INTRODUCCIÓN

Ángel Rodríguez Sánchez. Maestro y amigo

<i>M. Rodríguez Cancho, I. Testón Núñez, M. Santillana Pérez, M.A. Melón Jiménez, M.ª A. Hernández Bermejo, A. Rodríguez Grajera, R. Sánchez Rubio y J.P. Blanco Carrasco</i>	17
---	----

I. ARCHIVOS, FUENTES Y MÉTODOS

El instrumentalismo cognitivo en las ciencias históricas. La bibliografía como fuente histórica

<i>José Manuel de Bernardo Ares</i>	23
---	----

¿Vino joven en odres viejas? Prosopografía y relaciones sociales en la Monarquía hispánica

<i>Michel Bertrand y Jean Pierre Dedieu</i>	31
---	----

Élites eclesiásticas en la España Moderna: un intento de Historia Socioestructural

<i>Soledad Gómez Navarro</i>	39
------------------------------------	----

La lectura en la España Moderna. Fuentes, métodos, cuestionamientos

<i>François Lopez</i>	45
-----------------------------	----

Historia e historiadores de la Extremadura Moderna: crítica y valoración documental

<i>Miguel Rodríguez Cancho y José Pablo Blanco Carrasco</i>	51
---	----

Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la Escuela de Historia Moderna de Barcelona

<i>Antoni Simón Tarrés</i>	59
----------------------------------	----

Las rentas de la nobleza española en la Edad Moderna.

Una nueva fuente para su estudio

<i>Enrique Soria Mesa</i>	69
---------------------------------	----

Reflexiones sobre teoría de la ciencia y la tecnología.

(Desde la Historia Moderna española)

<i>Siro Villas Tinoco</i>	75
---------------------------------	----

II. POBLACIÓN, FAMILIA Y RELACIONES DE PODER

Población, familia y relaciones de poder. Notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII

Francisco Chacón Jiménez 85

"... Y que no se nos borre la cinta": Historia de la familia en América Latina hoy

Juan Andreo García 95

Historiografía sobre el municipio aragonés en la Edad Moderna

Gregorio Colás Latorre 101 ✓

Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII

Jean Pierre Dedieu 107

Parentesco y estructura social en la Catalunya rural (siglos XVIII y XIX)

Llorenç Ferrer i Alos 119

Ángel Rodríguez Sánchez y el estudio de las estrategias familiares.

Algunas reflexiones desde el mundo rural en la España interior

Francisco García González 129

La sangre defectuosa de los antepasados: elaboración de la identidad del cristiano nuevo en Castilla a partir de los memoriales sobre limpieza de sangre

Juan Hernández Franco 135

Las lógicas de la organización familiar y reproducción social en la España cantábrica y noratlántica en el Antiguo Régimen

Pegerto Saavedra Saavedra 141

Historiografía de la población andaluza. Una mirada a la visión demográfica del siglo XVII

Francisco Sánchez-Montes González 151

Los Espadero-Paredes. Estrategias de relación y reproducción social de una familia de la élite cacereña (siglos XVI-XVII)

Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio 163

III. LA VIDA ECONÓMICA. COMERCIO Y FRONTERAS

La empresa de pesca de Galicia, 1788-1789

Carlos Martínez Shaw 175

Los caudales de Indias en el siglo XVIII: una aproximación "a ras de tierra"

Antonio García-Baquero González 185 ✓

"Purgar los establos de augias". Urbanismo y preocupaciones higienistas en la España de fines del siglo XVIII	
<i>Enrique Giménez López</i>	195
Ideas y proyectos frente a las crisis de sobreproducción del vino de Rioja en el siglo XVIII	
<i>José Luis Gómez Urdáñez</i>	201
El comercio exterior mallorquín en la Edad Moderna: un estado de la cuestión	
<i>Josep Juan Vidal</i>	213
Los ingleses y su actividad mercantil en La Palma en el primer cuarto del siglo XVII	
<i>Manuel Lobo Cabrera</i>	221
Tráfico de indulgencias, guerra contra infieles y finanzas regias. La Bula de Cruzada durante la primera mitad del siglo XVII	
<i>Alberto Marcos Martín</i>	227
Relaciones comerciales entre Extremadura, el interior peninsular y la frontera portuguesa (Siglos XV-XIX)	
<i>Miguel Ángel Melón Jiménez y Alfonso Rodríguez Grajera</i>	237
La Junta General de Comercio y la política económica del siglo XVIII	
<i>Pere Molas Ribalta</i>	249
Las rentas del Condado de Aranda (Aragón) y su relación con el mercado del trigo a principios del siglo XVIII. Un análisis	
<i>Guillermo Pérez Sarrión</i>	253
Bilbao y el comercio de importación anglo-holandés durante la Guerra de Reuniones de 1684	
<i>Juan Antonio Sánchez Belén</i>	269
Importaciones indianas de la isla de la Palma (1600-1650)	
<i>Elisa Torres Santana</i>	279
IV. HISTORIA DE LA CULTURA Y MENTALIDADES	
La opinión sobre Felipe V en la Guerra de Sucesión	
<i>Ricardo García Cárcel</i>	287
Los niños moriscos antes y después de la expulsión	
<i>José Luis Betrán Moya</i>	295

Felipe II sube a los cielos. Cartapacios, pliegos, papeles y visiones	
<i>Fernando Bouza Bouza</i>	301
Bastardos en el Estudio. Algunas consideraciones sobre la bastardía en expedientes de colegiales mayores salmantinos durante el siglo XVI	
<i>Baltasar Cuart Moner</i>	307
Historiar la muerte: la producción española entre los años 1975 y 2000	
<i>María José de la Pascua Sánchez</i>	315
Perfiles culturales de la burocracia militar en la España del siglo XVIII	
<i>Gloria Franco Rubio</i>	321
Ver para escribir. El Rey y el relato de las maravillas del Nuevo Mundo	
<i>Carlos Alberto González Sánchez</i>	329
Mujer y Cultura en la Extremadura moderna	
<i>María de los Ángeles Hernández Bermejo y Mercedes Santillana Pérez</i>	337
Administración oficial y lucro privado en la contabilidad de la Tesorería General de la Corona de Aragón	
<i>Bernardo Hernández Hernández</i>	347
De la cortesía a la civilidad: la enseñanza de la urbanidad en la España del siglo XVIII	
<i>María Victoria López-Cordón Cortezo</i>	359
Leer con cautela: estrategias y nuevos modos de censurar en el siglo XVII	
<i>Manuel Peña Díaz</i>	365
Alimentación y mentalidad religiosa: la Orden Jerónima en la España Moderna	
<i>María de los Ángeles Pérez Samper</i>	371
La imagen lejana del rey: Fernando VI en la monedas de ultramar	
<i>Jaime Tortella Casares</i>	379